1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL		
2. CONVENIO N°:	4146.010.27.1.032-2025	VALOR TOTAL:	$ 1.203.643.626

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA	MES	AÑO
	30	12	2026

4. OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención Integral a la Primera Infancia, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional, acorde al proyecto “Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali” BP- 26005411.
5. CONTRATISTA:	FUNDACIÓN LOS CALEÑITOS “GLADYS CÁNDELO”
6. NIT N°:	890.317.980-4

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 430 47 994000074492 ANEXO N°: 0

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: 430 74 994000028455 ANEXO N°: 0

ASEGURADORA:Solidaria de Colombia

Ciudad y fecha de expedición de las pólizas: Santiago de Cali, 30 de diciembre de 2025.

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 240.728.725,20	30	12	2025	31	01	2027
Calidad del Servicio	20%	$ 240.728.725,20	30	12	2025	31	01	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8%	$ 96.291.490,08	30	12	2025	31	07	2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	$ 284.700.000	30	12	2025	31	07	2026

De acuerdo con lo establecido en la cláusula décima octava del convenio No. 4146.010.27.1.032-2025, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Elaboró:Giovanny Aragón Calapzú- Contratista

Revisó: Paola Lorena Sarasty Calderón-Contratista
Erika Milena Herazo Flórez– Jefe de Oficina de la UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la misma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la misma.